

**REUNIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA
CON CARÁCTER DE ASAMBLEA
FUNDACIÓN GAVIRIA VELÁSQUEZ
ACTA No. 64**



REUNIÓN PRESENCIAL

LUGAR: SALA 2 Centro de Oficinas Staff
FECHA: Marzo 17 de 2025
HORA: 3:00 p.m.

ORDEN DEL DÍA

El orden del día propuesto es el siguiente:

- 1) Verificación del Quórum.
- 2) Lectura y aprobación del orden del día.
- 3) Elección del Presidente y Secretario de la reunión ordinaria de Junta Directiva con carácter de Asamblea.
- 4) Nombramiento de comisión para redactar y aprobar el Acta de la Junta que será firmada por todos los asistentes a la misma.
- 5) Lectura del Informe de Gestión año 2024 de la Dirección Ejecutiva.
- 6) Presentación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024.
- 7) Dictamen del Revisor Fiscal.
- 8) Aprobación del informe de gestión y de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024.
- 9) Presentación y aprobación del presupuesto 2025.
- 10) Estudio y aprobación del Excedente Neto del ejercicio 2024.
- 11) Destinación de la asignación permanente.
- 12) Elección del Revisor Fiscal y aprobación de sus honorarios.
- 13) Autorización de la Junta Directiva al representante legal para que realice la actualización del Registro Web ante la DIAN, para continuar con la permanencia de Régimen Tributario Especial.
- 14) Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 3:30 p.m. del día lunes 17 de marzo de 2025, se da inicio a la reunión No. 064 de la Junta Directiva de la Fundación Gaviria Velásquez de forma presencial; precisando que la reunión se realizará en los términos del artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 1 del presente Decreto.

1. Verificación del Quórum

Se encontraban presente los miembros principales, Dr. Jorge Humberto Ordóñez Gallego, Dr. Fernando Moreno Quijano; Dra. Beatriz María Arango Orozco, los suplentes Inés Piedad Jaramillo de Múnera, el presbítero José Camilo Arbeláez Montoya; además como invitadas, la Revisora Fiscal Cindy Viviana Salazar Cardona, la Contadora María Eugenia Suárez Muriel y la Auxiliar Contable Luisa Arleth Chaverra Mena. Existe quórum válido para deliberar. Los miembros presentes nombran por unanimidad como secretaria de la reunión a María Eugenia Suárez Muriel.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Se dio lectura al orden del día, es aprobado por unanimidad.

3. Elección del presidente y secretario de la reunión ordinaria de Junta Directiva con carácter de Asamblea.

Se nombró por unanimidad como presidente de la Junta a la doctora Beatriz María Arango Orozco y como secretaria a la señora María Eugenia Suárez Muriel.

4. Nombramiento de comisión para redactar y aprobar el Acta de la Junta.

Se nombra por unanimidad que el Acta de la Junta será redactada por la secretaria, aprobada por la doctora Beatriz María Arango y será firmada por todos los asistentes a la Junta con carácter de Asamblea.

5. Lectura del Informe de Gestión año 2024 de la Dirección Ejecutiva.

FUNDACION GAVIRIA VELÁSQUEZ
INFORME DE GESTIÓN AÑO 2024



De conformidad con las normas legales que rigen las entidades sin ánimo de lucro y con los estatutos de la fundación, presento a la asamblea un balance de la gestión con corte a diciembre 31 de 2024, y así mismo se propone el plan de acción para el año 2025.

El informe de gestión contiene una relación de la labor realizada durante el año 2024, en función de la actividad meritoria, beneficiando a través de donaciones a entidades sin ánimo de lucro de primer piso que cuentan con la infraestructura para el cumplimiento del objeto social de la Fundación Gaviria Velásquez, brindando apoyo a niños, niñas y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad.

Como Entidad de segundo piso acompañamos la labor de Fundaciones que cuentan con una buena administración, llevan a cabo una efectiva labor social e invierten con responsabilidad los recursos que les entregamos.

Durante el año 2024, destacamos por su labor y compromiso tanto social como fiscal las siguientes Entidades:

- Fundación Pan y Paraíso
- Fundación Dame la Mano
- Centro de Formación Familiar de Medellín
- Fundación Mariana Profibrosis Quística
- Fundación Mónica Uribe por amor
- Fundación Óyeme
- La casita de Nicolas
- Asociación Damas Salesianas de Medellín
- Fundación Red Misión
- Fundación Germen de Paz Medellín
- Fundación de Atención a la Niñez
- Fundación Hogar Niños de la Divina Misericordia
- Parroquia San Juan Apóstol
- Fundación Tiempo de Paz

RESULTADOS FINANCIEROS

Los resultados financieros del año 2024 son los siguientes:



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			
COMPARADO A			
Cifras Expresadas en millones de pesos			
	31/12/2024	31/12/2023	VARIACION
TOTAL ACTIVO	\$ 26,313	\$ 25,621	2.70%
TOTAL PASIVO	\$ 157	\$ 129	21.70%
TOTAL ACTIVO NETO	\$ 26,156	\$ 25,492	2.60%
TOTAL PASIVO + ACTIVO NETO	\$ 26,313	\$ 25,621	2.70%

ESTADO DE ACTIVIDADES			
COMPARADO A			
Cifras Expresadas en millones de pesos			
	31/12/2024	31/12/2023	VARIACION
INGRESOS OPERACIONALES -NO OPERA	\$ 2,506	\$ 2,115	18.49%
EXCEDENTE BRUTO	\$ 2,506	\$ 2,115	18.49%
GASTO OPERACIONALES	-\$ 836	-\$ 749	11.62%
EXCEDENTE (PERDIDA) OPERACIONAL	\$ 1,670	\$ 1,366	22.25%
OTROS EGRESOS	-\$ 406	-\$ 388	4.63%
EXCEDENTE (PERDIDA) PERIODO	\$ 1,264	\$ 978	29.24%

GESTION ADMINISTRATIVA

Se efectuaron renovaciones de las pólizas del seguro todo riesgo de los bienes inmuebles de la Fundación con la aseguradora Seguros Generales Suramericana S.A y Allianz Seguros S.A..

VIGENCIA	INMUEBLES	PRIMA	VALOR ASEGURADO
Agosto 01/2025	LOCALES PICHINCHA	6,561,189	2,808,750,000
Mayo 20/2025	EDIFICIO F GAVIRIA	6,373,052	211,463,258
Oct/31/2025	OFICINA STAFF	1,641,816	321,000,000
Agosto 22/2025	LOCALES - AFUERA	3,975,000	3,000,000,000

DISPOSICIONES LEGALES

Fundación Gaviria Velásquez veló por el pago al sistema de seguridad social integral, de acuerdo a la Ley 100 de 1993, modificada por la Ley 797 de 2003, la Ley 1751 de 2015 y a los plazos modificados por el decreto 1670 DE 2007.



LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

La Fundación veló por el cumplimiento de la Ley de Habeas Data, según el marco jurídico de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y el Decreto 1074 de 2015 capítulo 25 y 26.

El cumplimiento de la normatividad relacionada con manejo de bases de datos ante la Superintendencia de Industria y Comercio se encuentra al día; al igual que los requisitos exigidos por la DIAN para mantenernos dentro del Régimen Tributario Especial.

En el noviembre año 2024 se comenzó la elaboración y presentación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE, dando cumplimiento a la RESOLUCIÓN S2024060000475 DE 2024 Programa de Transparencia y Ética Empresarial Integral (PTEE-I) expedido por la Gobernación de Antioquia.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La Fundación acata la reglamentación sobre los derechos de la propiedad intelectual. Las licencias de programas de computador que actualmente utiliza fueron adquiridas de los distribuidores autorizados de los productores, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 603 de 2000.

El Estado de cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la Entidad y el cumplimiento del Artículo 87 de la Ley 1676 de 2013, no se entorpeció la libre circulación de las facturas emitidas a los clientes o proveedores”

TALENTO HUMANO

- Guiados por las buenas prácticas de la selección del Talento Humano, es nuestro compromiso actuar desde la inclusión y la diversidad de quienes ingresan a la Fundación llevando a cabo procesos en los que no se hace ninguna distinción de género, edad, nivel socioeconómico, preferencias sexuales, religiosas o políticas, sino en el que se valora el conocimiento acorde a las competencias que se requieren en el cargo; a partir del 7 de abril ingresó a laborar la señorita Luisa Arleth Chaverra Mena.
- Realizamos la encuesta de Riesgo psicosocial para medir el resultado de la interacción de las personas con su entorno extralaboral e individual. Esta interacción influye en la salud y el desempeño de las personas positiva o negativamente.
- Esta medición nos permite conocer nuestras fortalezas y establecer un plan de mejora para la actualización de la Matriz de Riesgo del SST.

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

- El ascensor de locales Pichincha está a cargo de la empresa Schindler Andino, la cual realiza los trabajos de mantenimiento mensual y atiende las llamadas de emergencia.



- Cada que se desocupa un apto se programa su mantenimiento y pintura, además se atienden solicitudes de pintura de algunos propietarios que llevan mucho tiempo en la copropiedad. Se hacen los acabados de resanes y pintura. Trabajo que es realizado por un colaborador de la Fundación
- Techos: En marzo se presentó una inundación en las bodegas 201 y 301, fue necesario hacer unos arreglos en los emboquillados y cambiar un tramo de un bajante que estaba completamente obstruido, se contrató mantenimiento del techo de las bodegas.
- Tanques y motobombas; Se hicieron trabajos de mantenimiento y reparación de la motobomba #2 y cambio del automático, desbloqueo de las dos motobombas del tanque de resumidero, lavada y cambio de cableado eléctrico y del suiche de nivel.
- Se realizó recarga de los extintores de locales Pichincha, del edificio F Gaviria y de Staff y fumigación en zonas comunes de los apartamentos y de las bodegas.
- Baños locales Pichincha: Luego de un estudio muy cuidadoso del flujo de personas que ingresaban al edificio a usar los baños, del consumo de papel, toallas, jabón y agua, se tomó la decisión de controlar el ingreso a los baños de personal de la calle, se instalaron chapas en las puertas de cada baño y se sacaron 58 copias de las llaves para entregar en los locales.

Sistema de Gestión:

Dando cumplimiento a la obligación de implementar, actualizar y hacer seguimiento a cada uno de los sistemas de gestión, en el año 2024 se realizó el diseño la implementación y seguimiento de los diferentes sistemas de gestión. SG-SST proceso lógico por etapas, basado en la mejora continua, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

Según la Ley 1523 de abril 24 de 2012 – Decreto 1072 de 2015 – Resolución 0312 de febrero 13 de 2019 – Resolución 0072 de 2023.

Fundación Gaviria Velásquez realizó el diseño, la implementación y está en el proceso de seguimiento. Se cumplió con la autoevaluación al Ministerio de trabajo, cumpliendo con la Autoevaluación de los estándares mínimos, cumplimiento de capacitaciones a empleados, y algunos inquilinos de locales Pichincha.

Se realizaron las siguientes actividades:

- . Visitas de inspección e informe de hallazgos, procedimiento de gestión documental
- . Plan de trabajo para 2024 Política SST
- . Política de alcohol y drogas
- . Política de derecho en el lugar de trabajo Matriz de roles y responsabilidades
- . Reporte ante el Ministerio de Trabajo de la autoevaluación de estándares mínimos Matriz de capacitación 2024
- . Estándar orden y aseo
- . Procedimientos de exámenes médicos ocupacionales
- . Recomendaciones Evaluación inicial del SGSST
- . Auditoría al SGSST

. Procedimiento para la identificación de peligro, evaluación y valoración de riesgos

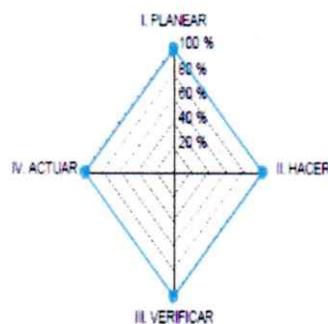
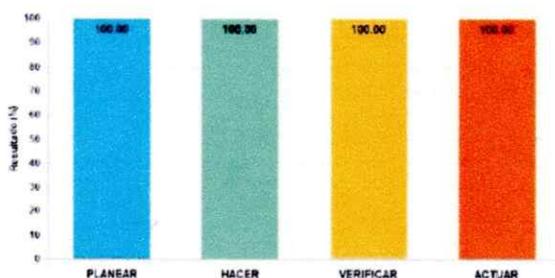
. El 27 de diciembre de 2024, se realizó evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo la Resolución 0312 de 2019, dando como resultado 100.00% ACEPTABLE.



CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Fundación Gaviria Velasquez**, identificada con **NI 800021269** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **27/12/2024** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2024** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **I** y obteniendo un resultado del **100,00%, ACEPTABLE**.

Resultados Evaluación por Ciclo



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	100%	100,00%	100,00%



ACUSE RECIBIDO

Positiva Compañía de Seguros S.A., acusa recibido de la empresa **FUNDACION GAVIRIA VELASQUEZ** identificada con **NI 800021269**, la presentación del Plan de Mejora con los resultados de los Estándares Mínimos vigencia **2024** del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme al capítulo **I** de la Resolución 0312 de 2019, obteniendo un resultado del **0%**.

Fecha de presentación ARL: **27/12/2024**

Número de Consecutivo: **143254**



COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

<p>El comité de convivencia</p> <ul style="list-style-type: none">- María Eugenia Suárez Muriel- Janer Andrades Mestra- José Elisith Taborda Galvis- José Ángel Zapata Tascón <p>Periodo noviembre 2022 a noviembre 2024.</p>	<ul style="list-style-type: none">8. Acta 1 CCL- ENER 20249. Acta 2 CCL- JUN 202410. Acta 3 CCL- NOV 2024
--	---



- SIMULACRO EMERGENCIA POR SEDES:

LOCALES PICHINCHA

Simulacro ejecutado el 20 noviembre 2024

Total, evacuados 56



ED. F GAVIRIA
Simulacro ejecutado el 20 noviembre 2024
Total, evacuados 10



STAFF
Simulacro ejecutado 09 diciembre del 2024
Total, evacuados 2



En 2024 se llevó a cabo un plan de visitas de verificación a las entidades que recibieron nuestro apoyo con donaciones durante el año 2023, con el fin de validar si el resultado de los programas para los cuales se solicitó ayuda, cumplió con unos criterios de evaluación básicos previamente definidos, con el fin de considerar el poder continuar entregando la ayuda.

Agradecemos a los miembros de Junta Directiva, al equipo de trabajo de la Fundación quienes nos apoyaron de manera eficientemente y con gran sentido de pertenencia.

Inés Piedad Jaramillo de Múnera
Directora Ejecutiva



6. Presentación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024

El doctor Jorge Ordóñez hace la presentación de los Estados Financieros, que se componen del Estado de Situación Financiera 2024-2023, Estado de Actividades, Estado de Cambios en el Activo Neto y el Estado de Flujos de Efectivo, así como las Revelaciones a los Estados Financieros. Ver anexo al acta.

7. Dictamen del Revisor Fiscal

La Revisora Fiscal de la Fundación, Cindy Viviana Salazar Cardona, hace lectura del informe de Revisoría Fiscal, anunciando su opinión respecto a los estados financieros. *"los estados financieros tomados de registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la FUNDACIÓN GAVIRIA VELÁSQUEZ por los períodos terminados a diciembre 31 de 2024 y 2023, así como los estados de actividades, los estados de cambios en el activo neto y los flujos de efectivo terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera expuestas en el DUR 2420 de 2015 y sus modificaciones."*

Además de lo anterior, la Revisora Fiscal concluye que es una opinión limpia, no tiene salvedades de ninguna índole, se ha llevado la contabilidad de forma apropiada. Ver anexo al acta

8. Aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024.

El representante legal de la Fundación Jorge Ordóñez, considera una vez analizados los estados financieros, y con la debida autoridad de la Revisoría Fiscal, someten a aprobación final los estados financieros por el ejercicio 2024; los cuales son aprobados por unanimidad.

9. Presentación y aprobación del Presupuesto 2024

Luisa Arleth Chaverra Mena, procede a presentar el presupuesto para el año 2025. Hizo un breve análisis del presupuesto ejecutado en el año 2024.

María Eugenia le pregunta al doctor Ordóñez, cuánto va ser el incremento en el canon de arrendamiento para los arrendatarios, a lo cual dice que teniendo en cuenta la inflación a diciembre 31 de 2024 que fijó el gobierno nacional del 5,20%, realizar un incremento al canon de arrendamiento para el año 2025 del (8%) ocho por ciento.

La Junta Directiva aprueba por unanimidad el presupuesto. Ver anexo al acta.

10. Estudio y Aprobación del Excedente Neto Fiscal del ejercicio 2024

De conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 2150 de 2017, el beneficio neto o excedente contable asciende a la suma de \$1.263.607.536 (mil doscientos sesenta y tres millones seiscientos siete mil quinientos treinta y seis pesos) y el beneficio neto fiscal es de \$1.208.650.765 (mil doscientos ocho millones seiscientos cincuenta mil setecientos setenta y cinco pesos).

Cindy Viviana Salazar, hace una intervención para dar un contexto y recomendación; recordando que la norma nos indica que se debe de reinvertir el excedente fiscal.

Dicho excedente fiscal se destinará dentro del año 2025 teniendo en cuenta que:

Según el inciso primero del artículo 358 del estatuto tributario: "El beneficio neto o excedente determinado de conformidad con el artículo 357 tendrá el carácter de exento cuando se destine directa o indirectamente, en el año siguiente a aquel en el cual se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad...", en cumplimiento del artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 2150 de 2017.

De acuerdo con lo anterior, presentamos lo siguiente:

- Asignación de donaciones por valor de setecientos doce millones trescientos noventa y tres mil ciento setenta y un pesos (\$712.393.171), a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten alguna de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 de estatuto tributario y que cumplan con todos los requisitos legales y reglamentarios de acuerdo a la normatividad vigente, valor que será liberado de la asignación permanente correspondiente al remanente del año 2021 por valor de (\$20.000.000) y del año 2023 por valor de (\$692.393.171).



- Contabilizar como asignación permanente del año 2024 el valor de \$1.208.650.765 (mil doscientos ochenta millones seiscientos cincuenta mil setecientos sesenta y cinco pesos), que corresponde al excedente fiscal año 2024.

Después de la presentación, se coloca a disposición de los miembros de la junta directiva, quienes deciden autorizar por unanimidad la destinación del excedente neto fiscal como se especificó en el párrafo anterior; y se aprueba de conformidad con lo estipulado en los estatutos de la Fundación. De conformidad con el numeral 6 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017, dando cumplimiento a la exigencia antes anunciada.

Esta destinación se encuentra enmarcada dentro del objeto social de la entidad y constituye un soporte fundamental para el éxito de su actividad.

11. Destinación de la asignación permanente

I – Utilización de la asignación permanente durante el año 2024

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 2150 de diciembre 20 de 2017, se deja constancia de que en el año gravable 2024 la Fundación Gaviria Velásquez incurrió en erogaciones por valor de \$600.000.000, destinadas al cumplimiento del objeto social, asociadas a la asignación permanente del año 2021, la asignación del año 2022 y parte del excedente fiscal del año 2023; de acuerdo con lo definido en reunión de la Junta Directiva, según acta N° 60 de marzo 21 de 2024.

La asignación permanente al cierre del año gravable 2024 fue de \$5,901,469,494 discriminada de la siguiente manera:

Asignación permanente constituidas con el beneficio neto o excedente de los años gravables anteriores a 2017	Saldo asignación permanente \$5.189.076.323
Asignación permanente constituida con el beneficio neto o excedente del año 2017	Valor excedente fiscal: \$430.924.226
	Menos valor reinvertido \$349.986.755
	Saldo asignación permanente \$80.937.471
Asignación permanente constituida con el beneficio neto o excedente del año 2018	Valor excedente fiscal: \$399.900.222
	Menos valor reinvertido: \$349.999.808
	Saldo asignación permanente \$49.900.414
Asignación permanente constituida con el beneficio neto o excedente del año 2019	Valor excedente fiscal: \$675.227.579
	Menos valor reinvertido: \$400.000.000
	Saldo asignación permanente \$275.227.579
Asignación permanente constituida del año 2017,2018, 2019 y con el beneficio neto o excedente del año 2020	Valor excedente fiscal: \$424.181.155
	Valor saldo asignación 2017: \$80.937.471
	Valor saldo asignación 2018: \$49.900.414
	Valor saldo asignación 2019: \$275.227.579
	Menos valor reinvertido: \$400.000.000



	Saldo asignación permanente \$430.246.619
Asignación permanente constituida con el beneficio neto o excedente del año 2021	Valor excedente fiscal 2021: \$613.009.625
	Valor saldo asignación 2019: \$6.065.164
	Valor saldo asignación 2020: \$424.181.155
	Menos valor reinvertido: \$430.000.000
	Saldo asignación permanente \$613.255.944
Asignación permanente constituida con el beneficio neto o excedente del año 2022	Valor excedente fiscal 2022: \$342.628.519
	Valor saldo asignación 2021: \$613.255.944
	Menos valor reinvertido: \$480.000.000
	Saldo asignación permanente \$475.884.463
Asignación permanente constituida con el beneficio neto o excedente del año 2023	Valor excedente fiscal 2023: \$836.508.709
	Valor saldo asignación 2021: \$113.255,943
	Valor saldo asignación 2022: \$342.628.519
	Valor del excedente fiscal 2023: \$144.115.538
	Menos valor reinvertido: \$600.000.000
	Saldo asignación permanente \$712.393.171

II- Utilización de la asignación permanente constituidas con el beneficio neto o excedente de los años gravables anteriores a 2017

De acuerdo con el artículo 1.2.1.5.1.34, del Decreto Único Tributario, Las entidades que constituyeron asignaciones permanentes con el beneficio neto o excedente de los años gravables anteriores a 2017, mantendrán el tratamiento fiscal correspondiente a dichos años gravables, siempre y cuando cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

1. Que las asignaciones permanentes se hayan destinado a la adquisición de bienes o derechos con el objeto de que sus rendimientos permitan el mantenimiento o desarrollo permanente de alguna de las actividades de su objeto social, pudiendo invertir en diversos activos negociables, salvo las limitaciones legales o restricciones de los organismos de control.
2. Que la constitución de la asignación permanente esté aprobada por la asamblea general o máximo órgano directivo que haga sus veces, antes de presentar la declaración de renta y complementario del respectivo período gravable, si hubo lugar a ello.
3. Que la aprobación conste en acta, en la cual se dejará constancia del valor del beneficio neto o excedente que se reserva para asignación permanente, el período gravable al que corresponde el excedente, el objeto de la inversión y las actividades específicas a desarrollar. No será de recibo el señalamiento genérico de las actividades a ejecutar, como tampoco la simple mención del objeto estatutario.
4. Que se registre la reserva como parte del patrimonio de la entidad, en una cuenta especial denominada asignación permanente.
5. Que los rendimientos que generen los recursos de las asignaciones permanentes se traten como ingresos de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.20. de este Decreto, lo que puede dar lugar al beneficio neto o excedente de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.24. de este Decreto.



De conformidad con lo anteriormente expuesto, la FUNDACIÓN GAVIRIA VELÁSQUEZ ha constituido las asignaciones permanentes ajustándose a la normatividad vigente, esto es, se han constituido y aprobado por el máximo órgano social y se han registrado como una reserva en el patrimonio de la entidad.

De las asignaciones permanentes constituidas con el beneficio neto de años anteriores al 2017, se tiene un saldo de \$5.189.076.323, de los cuales han sido utilizados \$4.758.948.088 en su totalidad en años anteriores para la adquisición de activos negociables como se relaciona en el siguiente detalle y el remanente en las actividades meritorias:

AÑO	INVERSIÓN	TIPO INVERSIÓN
2008	\$1.531.699.644	Inmueble
2013	\$ 504.962.720	CDT'S
2014	\$ 300.000.000	CDT'S
2015	\$2.422.285.724	Inmueble

Esta asignación permanente se aprueba antes de la Declaración de Renta y Complementarios correspondiente al año gravable del 2024 de manera unánime por la Asamblea General en sesión desarrollada en marzo 17 de 2025 y no podrá cambiarse su destinación por la Dirección Ejecutiva sin la aprobación de la misma.

III – Conformación de la nueva asignación permanente para el año 2025

La asignación permanente para el año gravable 2025 será de \$1.208.650.795, cantidad que corresponde al excedente fiscal del año 2024.

La asignación permanente para el año gravable 2025, por valor de mil doscientos ocho millones seiscientos cincuenta mil setecientos noventa y cinco pesos (\$1.208.650.795), es aprobada por unanimidad.

La Fundación Gaviria Velásquez, durante el año gravable 2024, genero el beneficio neto o excedente contable asciende a la suma de \$1.263.607.536 (mil doscientos sesenta y tres millones seiscientos siete mil quinientos treinta y seis pesos) dentro del proceso de aplicación del artículo No. 1.2.1.5.1.24 del Decreto 2150 de 2017, se determina el beneficio neto o excedente fiscal, arrojando un valor el beneficio neto fiscal es de y el beneficio neto fiscal es de \$1.208.650.765 (mil doscientos ocho millones seiscientos cincuenta mil setecientos setenta y cinco pesos).

Por lo anterior, dando cumplimiento a la exención en materia tributaria que establece el artículo No. 1.1.1.5.1.27 del Decreto 2150 de 2017, La Fundación Gaviria Velásquez, propone la destinación del beneficio neto o excedente por valor de \$1.208.650.765 (mil doscientos ocho millones seiscientos cincuenta mil setecientos setenta y cinco pesos) así: contabilizar como asignación permanente del año 2024 el valor de \$1.208.650.765 (mil doscientos ocho millones seiscientos cincuenta mil setecientos setenta y cinco pesos), que corresponde a parte del excedente fiscal año 2024.

La Asamblea aprueba por unanimidad la destinación del beneficio neto o excedente del año gravable 2024, así como la liberación setecientos doce millones trescientos noventa y tres mil ciento setenta y un pesos (\$712.393.171), correspondiente al remanente de la asignación permanente del año 2023.

Esta asignación permanente se aprueba antes de la Declaración de Renta y Complementarios correspondiente al año gravable del 2024 de manera unánime por la Junta Directiva en sesión desarrollada en marzo 17 de 2025 y no podrá cambiarse su destinación por la Dirección Ejecutiva sin la aprobación de la misma.

Como se observa, se cumple con la totalidad de los requisitos consignados en el Decreto 2150 del 2017 Artículos 1.2.1.5.1.29 y 1.2.1.5.1.3, como son: A) Que la constitución de la asignación permanente esté aprobada por la asamblea general o máximo órgano directivo que haga sus veces, antes de presentar la declaración de renta y complementarios del respectivo período gravable. B) La aprobación deberá constar en acta, en la que se dejará constancia del valor neto o excedente que se reserva para la asignación permanente, el período gravable al que corresponde el excedente, el objeto de la inversión y las actividades a desarrollar. No limitándose a hacer un señalamiento genérico de las actividades a ejecutar, como tampoco haciendo una simple mención del objeto estatutario. C) Se registre la reserva como parte del patrimonio de la entidad, en una cuenta especial denominada asignación permanente. D) Y sus frutos, rendimientos o productos se inviertan o utilicen en el desarrollo de su objeto social.

IV – Proyección de donaciones a ejecutar durante la vigencia del año 2025 con parte de la asignación permanente.

Para el año 2025 la Fundación Gaviria Velásquez realizará donaciones a Entidades sin Ánimo de Lucro por valor de (setecientos doce millones trescientos noventa y tres mil ciento setenta y un pesos) \$712.393.171

Todas las donaciones cuentan con los documentos que los sustentan.



12. Elección del Revisor Fiscal y aprobación de sus honorarios.

Se reeligió a la Dra. Cindy Viviana Salazar Cardona, para el periodo marzo de 2025 a febrero de 2026 con un incremento del 7% sobre la suma pagada por honorarios del año anterior. Es aprobado por unanimidad por la Junta Directiva.

13. Autorización de la Junta Directiva al representante legal para que realice la actualización del Registro Web ante la DIAN, para continuar con la permanencia de Régimen Tributario Especial.

La Junta Directiva autoriza por unanimidad al Representante Legal, para realizar el proceso de actualización del registro web ante la DIAN, para la permanencia en el Régimen Tributario Especial de la Fundación Gaviria Velásquez.

14. Propositiones y varios.

Entrega y socialización del informe de gestión del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE).

Se procedió a la socialización del informe de gestión correspondiente al Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), cuyo principal objetivo es garantizar el cumplimiento de los principios rectores de transparencia, integridad y responsabilidad empresarial, de conformidad con las normativas legales vigentes y los estándares éticos aplicables. Dicho informe fue elaborado y presentado de manera clara, comprensible y accesible por parte del oficial de cumplimiento de la fundación la señora María Teresa Cáceres de la Ossa, con el fin de informar de manera detallada a los miembros de la organización, autoridades regulatorias competentes y demás partes interesadas sobre las acciones ejecutadas durante el periodo correspondiente, los resultados obtenidos, así como los desafíos y obstáculos enfrentados en el marco de la implementación del programa.

La socialización del informe no solo cumplió con la función de rendir cuentas de las actividades realizadas, sino que también sirvió como un mecanismo de fortalecimiento de la cultura ética dentro de la fundación, promoviendo la difusión de valores fundamentales en el ámbito empresarial y garantizando la adopción de prácticas que favorezcan la ética y la transparencia en todos los niveles. Asimismo, este proceso de rendición de cuentas ha asegurado que la organización mantenga un firme compromiso con la legalidad, la responsabilidad social empresarial y la correcta aplicación de las normativas regulatorias, contribuyendo así a la creación de un entorno corporativo responsable y alineado con las mejores prácticas en materia de ética empresarial y gobernanza corporativa.

En este sentido, el informe de gestión del PTEE no solo refleja los logros alcanzados, sino también el continuo esfuerzo por mejorar y optimizar los procesos internos, asegurando que todos los miembros de la organización actúen bajo los más altos estándares éticos y con el debido respeto a las obligaciones legales y sociales que le corresponden.

Finamente, se resalta el trabajo de la Fundación y la gestión del equipo para el desarrollo de las actividades durante el año 2024, a lo cual se unen los demás miembros de la Junta Directiva.

Los miembros de junta hacen una moción de felicitaciones por todo el desempeño y compañerismo y la buena gestión administrativa de todo el equipo humano.

Siendo las 6.30 p.m. del 17 de marzo de 2025 se da por terminada la Junta con carácter de Asamblea.



Para constancia, se firma la presente acta.

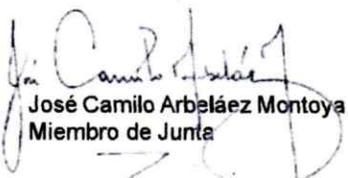

Jorge Humberto Ordóñez G.
Presidente


María Eugenia Suárez M.
Secretaria


Beatriz María Arango O.
Miembro de Junta


Fernando Moreno Quijano
Miembro de Junta


Inés Piedad Jaramillo de Múnera
Miembro de Junta


José Camilo Arbeláez Montoya
Miembro de Junta